

INFORME DE MONITOREO Y EVALUACION
N° 003-2010

AL : Mag. Yuri Alejandro Chessman Olaechea
Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo
y Promoción del Empleo.

Dra. CARMEN MONTALVAN INGA
Gerente General Regional y Presidente de la Comisión Regional
de Transferencias del Gobierno Regional de Loreto.

ASUNTO: II Monitoreo y Evaluación de los objetivos, metas e indicadores
de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo
del Gobierno Regional de Ayacucho.

FECHA: Iquitos, 15 julio de 2011

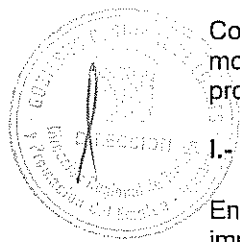
Conforme a lo dispuesto al Convenio de Gestión, se procede a informar sobre las acciones de monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo del Gobierno Regional de Loreto, siendo el detalle el siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

En el marco de la política nacional de descentralización emprendida por el Gobierno es necesario impulsar, acompañar y reforzar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones transferidas a fin de que estas redunden en una mejor prestación de servicios al ciudadano, para cuyo efecto y en concordancia a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es conveniente que el **MTPE** en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL** acuerden la ejecución de acciones conjuntas que garanticen el logro de los objetivos propuestos.

En aplicación a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias", de la Resolución Secretarial N° 025-2007-PCM-SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales" y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007", el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Loreto, a través de sus titulares suscribieron el Convenio de Gestión de fecha 10 de Septiembre de 2009, estableciendo las obligaciones de ambas partes que son materia de ejecución y cumplimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto de la cláusula quinta y octava del Convenio de Gestión, se conformó el Comité Técnico de Coordinación, y se aprobó la matriz de indicadores de objetivos, metas e indicadores de gestión en el mes de Octubre de 2009, la misma que fueron consensuadas en el taller de fecha 31 de Julio de 2009 por representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y del Gobierno Regional de Loreto.



II.- EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTION

Conforme a lo dispuesto por el Convenio de Gestión, los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Loreto, (Comité Técnico de Coordinación), se reunieron en la ciudad de Iquitos, el 14 de Julio de 2011, en la sala de reuniones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el Señor Richard Jesús La Rosa Bueno, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**; y por el **Gobierno Regional de Loreto**, el Señor Emerson Rubén Leveau Delgado, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para realizar el II Monitoreo y Evaluación de los objetivos metas e indicadores de gestión del Sector Trabajo y Promoción Del Empleo, elaborando una matriz, para el mejor desarrollo del monitoreo y evaluación, donde se establece los avances de las metas, observaciones y recomendaciones realizadas y que forma parte anexa del presente informe.

Las acciones de seguimiento del monitoreo y evaluación a cargo del Comité Técnico de Coordinación, tiene como objeto que el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** impulse, refuerce y asista técnicamente al **Gobiernos Regional de Loreto**, en el ejercicio de las funciones en materia de Trabajo, Inspección del Trabajo y Promoción del Empleo; en base a objetivos, metas e indicadores que establecerán las partes de manera consensuada.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones y recomendaciones, están establecidas en forma detallada por cada indicador, en la matriz de monitoreo y evaluación que se adjunta al presente informe.

Asimismo, se de cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Acta de reunión que se adjunta.

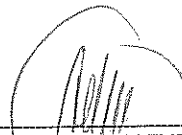
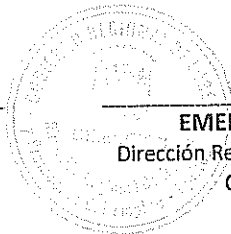
IV.- ANEXOS:

1. Acta de reunión.
2. Matriz de monitoreo y evaluación

Es cuanto tenemos que informar.



RICHARD JESUS LA ROSA BUENO
Representante
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



EMERSON RUBEN LEVEAU DELGADO
Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo
Gobierno Regional de Loreto